



# Interferencia de la Industria Tabacalera en países de **América Latina y el Caribe**

Índice Regional 2025

---

## Caso **México**



Global Center for  
Good Governance  
in Tobacco Control



# Introducción

El tabaco es responsable de más de ocho millones de muertes anuales,[i] lo que ha llevado a los gobiernos y a los defensores de la salud pública a intensificar sus esfuerzos para prevenir y reducir su consumo. Como respuesta, la industria tabacalera ha reforzado sus tácticas de interferencia, generando un conflicto directo y fundamental con las políticas de salud pública.

Por cuarto año, organizaciones nacionales, coordinadas por Corporate Accountability y el GGTC, publicaron el Índice Regional de Interferencia, el cual analiza la implementación del Artículo 5.3 del CMCT de la OMS en 19 países de América Latina y el Caribe (Argentina y República Dominicana son los únicos Estados partícipes que no han ratificado el citado convenio). Este informe busca impulsar nuevas medidas y fortalecer las ya existentes para enfrentar la injerencia de la industria, además de fomentar a los gobiernos, en colaboración con la sociedad civil, para acceder a implementar el CMCT de la OMS.

En el Índice Regional 2025, México fue uno de los países que más avances mostró respecto a los demás países evaluados, con menos interferencia de la industria tabacalera en el periodo de 2022 a 2025. Para hablar de la experiencia de México y cómo fue que lograron ese resultado, representantes del gobierno de México y de la sociedad civil hablarán del caso México.

El tabaco es responsable de más de ocho millones de muertes anuales,[i] lo que ha llevado a los gobiernos y a los defensores de la salud pública a intensificar sus esfuerzos para prevenir y reducir su consumo. Como respuesta, la industria tabacalera ha reforzado sus tácticas de interferencia, generando un conflicto directo y fundamental con las políticas de salud pública.

Por cuarto año, organizaciones nacionales, coordinadas por Corporate Accountability y el GGTC, publican el Índice Regional de Interferencia, el cual analiza la implementación del Artículo 5.3 del CMCT de la OMS en 19 países de América Latina y el Caribe (Argentina y República Dominicana son los únicos Estados partícipes que no han ratificado el citado convenio). Este informe busca impulsar nuevas medidas y fortalecer las ya existentes para enfrentar la injerencia de la industria, además de fomentar a los gobiernos, en colaboración con la sociedad civil, para acceder a implementar el CMCT de la OMS.

En este Índice Regional 2025, México, Uruguay, Chile, Panamá y Perú muestran un importante avance en la de las medidas de implementación del artículo 5.3. En Perú, y Panamá, no se reportan actividades de RSC relacionadas al tabaco.








Esta edición del Índice muestra una tendencia descendente con más países obteniendo beneficios normativos a la IT, tales como falta de reglamentación, reducción de impuestos y la anulación o retraso de normas. [DVI] La mayoría de los países ha concedido alguna forma de incentivo a la IT, aunque muchos no son evidentes en la información oficial de disponibilidad pública. En esta edición, además de los beneficios normativos, destaca la dificultad de mantener, aplicar o mejorar regulaciones, especialmente en materia fiscal.

# PUNTUACIÓN DEL ÍNDICE GLOBAL DE INTERFERENCIA DE LA INDUSTRIA DEL TABACO



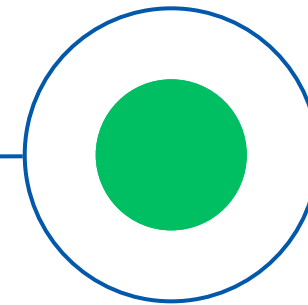
## Puesto 21 entre 100 países

### Indicadores

	Indicador 1: Nivel de participación en la elaboración de políticas .....	<b>8</b>
	Indicador 2: Actividades de responsabilidad social corporativa de la industria tabacalera .....	<b>2</b>
	Indicador 3: Beneficios para la industria tabacalera .....	<b>3</b>
	Indicador 4: Interacción innecesaria entre el gobierno y la industria .....	<b>4</b>
	Indicador 5: Medidas de transparencia .....	<b>5</b>
	Indicador 6: Prevención de conflictos de intereses .....	<b>9</b>
	Indicador 7: Medidas que evitan la influencia de la industria .....	<b>17</b>

México es Parte del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) desde el 27 de febrero de 2005.

Si bien las políticas de control del tabaco se implementan a través de la Ley General para el Control del Tabaco, la industria tabacalera generalmente puede participar en el desarrollo de las políticas de control del tabaco, colaborar con agencias gubernamentales en actividades de responsabilidad social corporativa y no tiene prohibido realizar contribuciones o entregar obsequios al gobierno.



## Resumen de hallazgos

### 1. Participación de la industria en el desarrollo de políticas

En 2023, la reforma de la Ley General para el Control del Tabaco estableció espacios 100 % libres de humo e introdujo una prohibición integral de la publicidad, promoción y patrocinio. Sin embargo, su implementación requirió la publicación de normativas para definir los términos de aplicación.

Aunque la industria tabacalera (TI) no logró impedir su aprobación y publicación, movilizó a sus aliados para presentar aproximadamente 2.500 órdenes cautelares. Varias de estas fueron desestimadas, pero otras fueron concedidas, incluyendo una a favor de Oxxo, una cadena líder de tiendas de conveniencia, que obtuvo una resolución que le permitió reanudar la exhibición de productos de tabaco. En respuesta, el Presidente de la República criticó al Poder Judicial por permitirse ser utilizado para socavar la ley, en lugar de emitir sentencias coherentes con la legislación, la Constitución y las obligaciones internacionales bajo la FCTC de la OMS.

### 2. Actividades de SC en la industria

Solo se documentó un evento de limpieza de colillas de cigarrillo, que tuvo lugar en Isla Mujeres, Quintana Roo, durante el Día Mundial de la Limpieza, en colaboración con Philip Morris México (PMM).

### 3. Beneficios para la industria

No se han documentado beneficios, privilegios o incentivos especiales para el TI. Sin embargo, la interferencia de TI en 2022 se retrasó la publicación del reglamento que hace cumplir la reforma a la Ley General para el Control del Tabaco, que exige entornos 100 % libres de humo y una prohibición total de la publicidad, promoción y patrocinio del tabaco.

### 4. Interacción innecesaria

Bajo el pretexto de avanzar en la Estrategia de Vida Saludable del gobierno, destinada a mejorar los hábitos alimenticios en las escuelas, la Secretaría de Educación celebró una reunión con el Consejo Mexicano de la Industria de Productos de Consumo, que incluye representantes del TI.

### 5. Transparencia

Aunque las leyes vigentes no exigen transparencia respecto a las colaboraciones gubernamentales con el TI o sus afiliados, la Secretaría de Salud mantiene la supervisión para hacer cumplir las directrices CMCT de la OMS y el Artículo 5.3.

### 6. Conflicto de intereses

La Ley General de los Partidos Políticos permite la financiación privada de miembros del partido, simpatizantes, autofinanciación y financiación mediante rendimientos financieros, fondos y fideicomisos, según lo estipulado en el artículo 53. Sin embargo, el artículo 54 prohíbe la financiación de personas o entidades extranjeras, organizaciones internacionales y empresas, incluida la TI.

### 7. Medidas preventivas

El gobierno mexicano ha implementado códigos de conducta para los funcionarios públicos que abarcan las interacciones con diversos sectores, incluido el TI. Estos códigos establecen estándares mínimos de comportamiento y ética que los funcionarios públicos deben seguir en sus funciones profesionales, incluida la interacción con las partes interesadas.

## RECOMENDACIONES

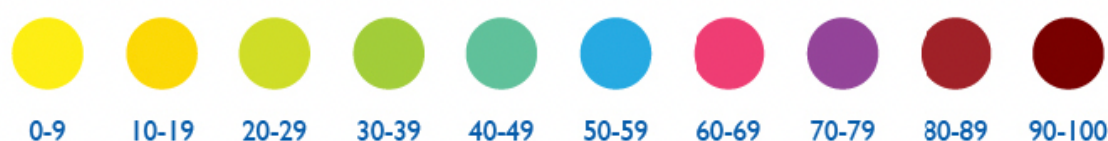
1. Crea alianzas con periodistas y comunicadores para que entiendan la interferencia de la industria tabacalera y puedan identificar narrativas falsas.
2. Divulgar y dar a conocer todas las interacciones entre la industria tabacalera y el gobierno, destacando la importancia de las directrices de la OMS para la CMCT. Utilizar la información recopilada para llevar a cabo campañas de desnormalización del IT y exponer cómo obstaculiza las políticas públicas para sus propios intereses comerciales.
3. Supervisar la interferencia de Industria Tabacalera en la Secretaría de Salud y otras instituciones gubernamentales.
4. Adoptar una iniciativa integral de transparencia, estableciendo requisitos para la divulgación periódica de datos de producción, procesos de fabricación, cuota de mercado, gastos de marketing, fuentes de ingresos, métricas de rentabilidad y otra información relevante del sector
5. Concienciar a las instituciones gubernamentales sobre el Artículo 5.3 del CMCT de la OMS y sus directrices, y asegurar que el gobierno cumpla los planes para crear conciencia en todos los departamentos sobre la interferencia de la IT.

# Puntaje total del Índice de Interferencia de la Industria Tabacalera 2025

Rango	País	Puntaje
21	México	48
26	Chile	52
26	Uruguay	52
33	Panamá	54
33	Venezuela	54
43	Perú	56
47	Nicaragua	58
48	Jamaica	59
56	Costa Rica	64
59	Brasil	65
63	Ecuador	68
63	El Salvador	68
63	Guatemala	68
68	Honduras	70
82	Bolivia	76
87	Argentina	79
87	Paraguay	79
89	Colombia	80
100	República Dominicana	98



Cuanto menor sea la puntuación, mejor es la clasificación



## Países con menor interferencia de la Industria Tabacalera de la industria tabacalera en la Región de América Latina y el Caribe

de 2023 a 2025

**México**  **Puntaje: 48** Muestra avances notables en transparencia y reducción de vínculos con la industria

**Uruguay**  **Puntaje: 52** Ejemplo regional en aplicación del Artículo 5.3

**Chile**  **Puntaje: 52** Fuerte regulación del patrocinio y promoción

**Perú**  **Puntaje: 54** Nuevo marco legal para regular interacciones con la industria



Global Center for  
Good Governance  
in Tobacco Control

